



Obras Sanitarias del Estado

E. 537/18

Montevideo, 25 de mayo de 2018.

R.S.G. N° 64/18

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Mariana Ledesma, por la cual solicita se le informe si el Ente tiene en su poder, información referente al costo aproximado de potabilizar 1.000 litros de agua en Uruguay, tal cual expresa y amplía a fojas 1 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica realiza un informe sobre lo requerido en decreto que consta en folio electrónico 4 (fojas 6).-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública, formulada por la Sra. Mariana Ledesma.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada obrante en folio electrónico 4 (fojas 6), al mail brindado de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General